

HOJA DEL LUNES N° 472 (07-09-09)

REANUDACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Tal y como anunciamos en el último comunicado conjunto de los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de universidades, el martes 2 se continuó con la negociación del Estatuto.

Los sindicatos CC.OO, FETE-UGT, CSI-CSIF y CIG emitieron un comunicado conjunto que puedes ver en este enlace ([pinchar aquí](#))

Se continúa al ritmo de trabajo previsto y se están abordando en profundidad las retribuciones del profesorado, que es un tema fundamental.

En la reunión de 17 de julio se presentó una propuesta sindical conjunta que incluía, entre otras cuestiones, la estructura y tabla salarial.

Los representantes del profesorado tenemos conciencia de los momentos de crisis económica que atraviesa el país y por ello desde los primeros momentos del inicio de las negociaciones propusimos una temporalización de los aspectos económicos que llevase aparejado el Estatuto del PDI.

El borrador inicial del MICIN (posteriormente del Ministerio de Educación) solo contemplaba el incremento del Complemento de Destino y la carrera horizontal y no para todos los colectivos.

Posteriormente se aceptó la inclusión de todo el PDI funcionario y en la propuesta sindical se incluye la equiparación del Complemento Específico con otros colectivos y la equiparación retributiva de sexenios y quinquenios para todos los cuerpos.

CC.OO. destaca la voluntad negociadora del Ministerio, así como la decisión de que sea un Estatuto ampliamente aceptado por el profesorado.

Han transcurrido más de veinte años desde que se publicó el R.D. de retribuciones del Profesorado universitario, y es desafortunado que en el momento en que se está negociando el Estatuto de PDI, la coyuntura económica no sea la deseable. Por ello, la

propuesta no puede ser otra que la temporalización, pero también el reconocimiento económico.

El profesorado universitario es el colectivo de funcionarios que primeramente comenzó a ser evaluado en los años 80, tanto por la administración central (sexenios), como por la administración autonómica (complementos retributivos) y la universidad (quinquenios), con las consiguientes consecuencias económicas. Sin embargo, siempre ha quedado al margen de los fondos adicionales previstos en las distintas leyes de presupuestos y en algunas CC.AA. siguen sin percibir el complemento específico íntegro en las pagas extras.

En la mesa de negociación se ha solicitado el mismo reconocimiento que a otros colectivos y por ello se ha propuesto la modificación del complemento específico. **Ese reconocimiento, que afecta a todo el PDI, es fundamental para avanzar en el Estatuto junto a la evaluación con consecuencias económicas a través de la carrera horizontal.**

Dadas las circunstancias, es asumible que los aspectos económicos se aborden a medio plazo. No obstante, los sindicatos consideramos imprescindible que el Estatuto resuelva el desfase histórico respecto de otros cuerpos de la Administración cuando lo permita la situación económica, teniendo en cuenta que el proceso de transformación en el que esta inmersa la Universidad precisa una incentivación del profesorado.

El Ministerio contestará próximamente y con toda seguridad se podrá llegar a puntos de encuentro.

LA GRIPE A EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

En todas la CCAA se han dado unas directrices a seguir en los centros educativos de ámbito no universitario.

En el ámbito universitario no son muy diferentes las actuaciones a seguir y debemos tener en cuenta la movilidad tanto del personal como de los estudiantes. La prudencia y prevención es una buena recomendación. En la página web de la Federación de Enseñanza de CC.OO. se ha puesto la información y recomendaciones al respecto ([pinchar aquí](#))